

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2014.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Carlos Fernando de Castro Fernández.(PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a Marta González Martín.(PP)

D. Lorenzo Salmoral Muñoz.(PP)

D. Juan Carlos González Martín.(PSOE)

SECRETARIO

D. Jesús Manuel Gómez Rojo

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Francisco Javier Arriero Moreno.(PP)

D. Gregorio Martín Martín.(PP)

D^a Rosa María Fernández Sánchez.(PSOE)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Buena Ventura (Toledo), el día diecisiete de Mayo de dos mil catorce, previa convocatoria realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernando de Castro Fernández, con asistencia de los señores Concejales expresados y del Sr. Secretario Accidental de la Corporación.

Declara abierta la Sesión el Sr. Alcalde y se pasa a tratar de los asuntos previstos en el Orden del día.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que aportar alguna alegación al borrador del Acta de la sesión anterior. Se advierte error por parte de D. Juan Carlos González Martín, en el punto primer de Lectura y Aprobación, si procede del Acta de la anterior Sesión,

Donde dice; “Se advierte error por parte de D. Juan Carlos González Martín, en el punto de asistentes a la Sesión Ordinaria del Pleno de 19 de Marzo de 2014, al estar como asistente y no haber asistido a la misma. Subsano el error se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes”

Debe decir; “Se advierte error por parte de D. Juan Carlos González Martín, en el punto de asistentes a la Sesión Ordinaria del Pleno de 19 de Marzo de 2014, al estar como asistente y no haber asistido a la misma. Subsanao el error se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, con los votos del Grupo del Partido Popular y no pronunciando el D. Juan Carlos González Martín del PSOE, al no asistir a la misma”.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROPUESTA DE LA MESA CONTRATACIÓN PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE BUENAVENTURA, EXPEDIENTE 1/2014, EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓ.

Se transcribe entrecomillado a continuación Propuesta de la Mesa de Contratación de 16 de Mayo de 2014, sobre invitación de empresas, para que el Órgano Adjudicador (Pleno de la Corporación) debata sobre la misma.

“PROPUESTA AL PLENO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad, del contrato de obras de Construcción Centro Cultural de Buenaventura, así como el Acta de la Mesa de Contratación de selección de contratistas participantes, de conformidad con el artículo 165.1 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Seleccionar a los siguientes candidatos:

Dado que los licitadores son ocho, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, preveía invitar a mínimo tres y máximo cinco, se decide por unanimidad invitar a todos.

1. ENTORNO OBRAS y SERVICIOS, S.L.
2. CONSTRUCCIONES MENDO, S.L.
3. ASFALTECNO OBRAS y SERVICIOS, S.A.
4. TECNOASLFATO PAVIMENTOS y FIRMES, S.A.
5. ARTECTUM, S.L.
6. Victor José Corregidor González.
7. GUERCAN OBRAS y SERVICIOS, S.L.
8. SERCAM, S.L.

TERCERO. Invitar a los candidatos seleccionados a presentar sus ofertas en el plazo de siete días a partir del lunes 19-05-2014. Transcurrido este plazo se convocará de nuevo a la Mesa de Contratación, a las 20:00 horas del día veintiocho de mayo de 2014 (miércoles) para la apertura de ofertas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos Fernando De Castro Fernández, en Buena Ventura, a 16 de Mayo de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe."

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Antes de empezar este punto, D. Juan Carlos González Martín (PSOE), manifiesta que al ser una Sesión Extraordinaria y no haber turno de ruegos y preguntas, si hay un punto denominado Informes de la Alcaldía, a lo que se le responde que si.

Se informa por parte del Alcalde que existen dos peticiones de Ayuda Económica, que quedaron en sobre la mesa en la Sesión anterior y que son, y que hay se han debatido por el Equipo de Gobierno y se pasa a dar cuenta de las conclusiones al Pleno.

Tras manifestar el Alcalde esta forma de proceder, se anuncia por parte de D. Juan Carlos González Martín (PSOE), de que "no quiere saberlo", a lo que replica el Alcalde que es un informe al Pleno de la Corporación, no ha un Concejales en particular.

Al amparo de lo tipificado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003 y de competencia residual del Alcalde tipificada en Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, BOE núm. 80 de 03 de Abril de 1985, artículo 21 s), en tanto en cuanto no exista una Ordenanza, la competencias corresponde al Alcalde.

A continuación se pasa a informar de la siguiente concesión de ayudas:

1º - Mª del Mar Escudero Rojo, solicitud de ayuda económica para la edición de libro sobre historia de Buena Ventura, 200 ejemplares libro de 16 x23 cm, importe 2.227,80 € más IVA 4 % 89,11 € Total 2.316,91 €.

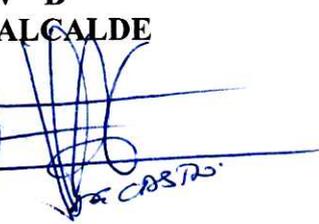
A la que se concede una Ayuda de 1.000.- € ya que los beneficios del libro revertirán, íntegramente, en la Iglesia de la Santa Cruz de nuestro Pueblo.

2º - Sociedad de Cazadores de Buenaventura, recientemente constituida, solicita ayuda económica para el sostenimiento del coto de caza, sobre el importe del pago de la matricula del Coto 1.017,74 €.

Vista la petición de Ayuda se le concede la cantidad de 400 € que sumada a la bonificación de los derechos por cazar en las más de 200 Hectáreas de nuestra Dehesa que suponen otros, casi 400 €, supone un auxilio total de, aproximadamente, 800 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto y levanta la sesión, de todo lo cual mediante a presente acta que, se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, yo, el Secretario Accidental, con el visto bueno del Sr. Alcalde doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



D. Carlos Fernando de Castro Fernández

EL SECRETARIO
ACCIDENTAL



D. Jesús Manuel Gómez Rojo